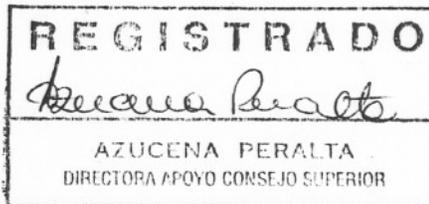




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional y la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 5/2001 que fija criterios para evaluar las solicitudes de incorporación a las categorías "E" y "F", y,

CONSIDERANDO:

Que docentes de esta Universidad solicitaron ser incorporados a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, en las categorías "E" y "F", en la rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Que la Recomendación N° 5/2001 el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, encomienda a las Facultades Regionales / Unidades Académicas realizar la evaluación de las solicitudes originadas en sus respectivas jurisdicciones.

Que las Facultades Regionales Concepción del Uruguay, San Rafael y Tucumán han evaluado los antecedentes y curriculas presentados por los postulantes de las citadas Facultades.

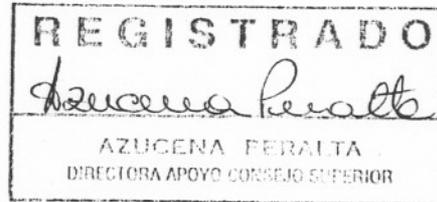
Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Anexo I, Artículo 24) aprobó los avales emitidos por esas Facultades Regionales.

Que la Junta, en base al dictamen de esas evaluaciones recomendó la incorporación de los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar a la Carrera de Investigador de UTN, en la categoría "E", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los Ingenieros Hugo Alfredo REVIGLIO, (DNI N° 11.920.368) Facultad Regional San Rafael; Enrique Julio ORTEGA, (DNI N° 7.085.096) Facultad Regional Tucumán y a la Arquitecta Ana Carina DEVESA, (DNI N° 21.831.841), Facultad Regional San Rafael.

ARTICULO 2°.- Incorporar a la Carrera de Investigador de UTN, en la categoría "F", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los ingenieros María Agustina GUITAR, (DNI N° 22.782.339), Facultad Regional Concepción del Uruguay; Emilce Fabina LOZANO (DNI N° 17.439.336), Facultad Regional San Rafael.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1033/2004

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento